

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-0007

De conformidad con el oficio N°015JM remitido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad y teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en providencia de 28 de mayo de 202, en la que dirimió el conflicto de competencia señalando que le correspondió al referido despacho continuar conociendo del proceso, por secretaría remítase inmediatamente el expediente físico al Juzgado 15 Civil del Circuito de esta ciudad y deje las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 048 fijado el 17 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b51a2894f6f378a677cc035a392617a3e296e37477776d3a72b2283f76934d8**

Documento generado en 16/05/2022 04:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>